

# **RESOLUCIÓN NÚMERO 202250094077 DE 26/08/2022**

"Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital"

## LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

## **CONSIDERANDO QUE**

El Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 0648 de 2017, faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, El Alcalde del Distrito Especial de Medellín delegó en el Secretario (a) de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la competencia para otorgar encargos dentro de la planta de empleos del Distrito Especial de Medellín.

El empleo denominado Secretario de Despacho, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la Secretaría de Suministros y Servicios, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, estará vacante temporalmente, debido a que la Doctora KAREN BIBIANA **DELGADO MANJARRÉS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.438.857, disfrutará de unos días de vacaciones, a partir del 05 hasta el 15 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, segun Resolución 202250017750 del 07 de marzo de 2022; por lo tanto, es pertinente asignar un reemplazo mientras dura su ausencia, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y tal como consta en el formato anexo de fecha 24 de agosto de 2022, el Equipo de Provisión y Desvinculación de la Unidad de Gestión Pública verificó que la Doctora **LEIDY** JIMÉNEZ ECHAVARRÍA, cumple con los requisitos y el perfil para el desempeño del empleo establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

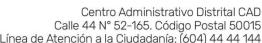
En mérito de lo expuesto,











Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Encargar a la Doctora LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.037.574.533, en calidad de Subsecretario de Despacho, código 4502006, posición 2000602, ubicado en la Subsecretaría Seleccion y Gestión de Proveedores, Secretaría de Suministros y Servicios, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, código 2004034, posición 2017145, ubicado en la misma Secretaría, sin separarse de las funciones de su empleo titular.

ARTÍCULO 2°: El presente encargo surte efectos a partir del 05 hasta el 15 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive y en todo caso a partir de la posesión y hasta el reintegro de su titular.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese el presente acto administrativo a la Doctora LEIDY JIMENEZ ECHAVARRÍA, al correo electrónico leidy.jimenez@medellin.gov.co y al jefe de la dependencia.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

## INGRID VANESSA GONZALEZ MONTOYA

SECRETARIA DE DESPACHO

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Jorge L. Berrio Zapata	Lorena Zapata Arango	José Ignacio Restrepo	Ahida Ladino Gaitán	Daniela Yepes Molina
Auxiliar Administrativo	Profesional Especializado	Pérez	Líder de Programa (E)	Subsecretaria de
		Líder de Proyecto (E)		Gestión Humana







